

Escuela Técnica Superior de Telecomunicación

Grupo V, «Matemática aplicada a la telecomunicación». Politécnica de Madrid, 1.

Grupo VII, «Informática y Teoría de sistemas». Politécnica de Madrid, 1.

Grupo IX, «Tecnología electrónica y Electrónica cuántica». Politécnica de Madrid, 1.

Grupo X, «Matemáticas especiales y Estadística matemática». Politécnica de Barcelona, 1.

Grupo XVII, «Teoría de sistemas de comunicación». Politécnica de Madrid, 1.

Facultad de Informática

Grupo XVIII, «Diseño de computadores». Politécnica de Barcelona, 1.

Grupo XXI, «Métodos matemáticos de la informática». Politécnica de Barcelona, 1.

29293

ORDEN de 1 de diciembre de 1981 por la que se anuncia a concurso de traslado plazas de Profesores agregados de las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciarlas para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decreto de 16 de junio de 1959 y demás disposiciones complementarias, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparadas en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde prestan sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Profesores agregados en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerario, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA*Facultad de Biología*

- «Fisiología vegetal» de Barcelona.
- «Fisiología vegetal» de Valencia.
- «Microbiología» de Barcelona.
- «Zoología (Artrópodos)» de Salamanca.

Facultad de Ciencias

- «Análisis matemático 3.º» de Salamanca.
- «Geografía física (Geodinámica externa)» de Salamanca.
- «Geometría V (Diferencial)» de Santander.
- «Petrología» de Salamanca.
- «Química analítica» de Palma de Mallorca.
- «Química Física» de Palma de Mallorca.
- «Química inorgánica» de Salamanca.
- «Termología» de Alicante.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- «Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes» de la Complutense de Madrid.
- «Contabilidad de la Empresa y Estadística de costos», de Santiago.
- «Economía de la Empresa» de Santiago.
- «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de Barcelona.
- «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de Sevilla.
- «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de Valencia.
- «Hacienda pública y Derecho fiscal» de Santiago.
- «Hacienda pública y Derecho fiscal» de Valencia.
- «Matemáticas de las operaciones financieras» de Santiago.

- «Matemáticas de las operaciones financieras» de Valencia.
- «Organización económica internacional» de Sevilla.
- «Política económica» (1.º) de Barcelona.
- «Política económica» (2.º) de Barcelona.
- «Teoría económica (Microeconomía)» de Santiago.
- «Teoría del Estado y Derecho Constitucional» de Santiago.

Facultad de Derecho

- «Derecho civil» de Valencia.
- «Derecho financiero y tributario» de Sevilla.
- «Derecho internacional público» de Santiago.
- «Derecho mercantil» de Santiago.
- «Derecho penal» (1.ª plaza) de Valencia.
- «Derecho penal» (2.ª plaza) de Valencia.
- «Derecho político» de Salamanca.
- «Derecho político» de Zaragoza.
- «Derecho político» de Santiago.
- «Derecho procesal» de Palma de Mallorca.
- «Derecho procesal» de Valencia.
- «Derecho del trabajo» de Valencia.
- «Economía política y Hacienda pública» de Palma de Mallorca.
- «Economía política y Hacienda pública» de Valencia.
- «Historia del Derecho» de la UNED.
- «Historia del Derecho español (Historia del Derecho)» de Sevilla.

Facultad de Farmacia

- «Análisis químico» (a término) de Salamanca.
- «Análisis químico aplicado y bromatología» de Sevilla.
- «Farmacia galénica (Biofarmacia)» de Salamanca.
- «Físico-Química aplicada» de Valencia.
- «Microbiología» de Sevilla.
- «Química farmacéutica» de Salamanca.
- «Química orgánica aplicada» de Alcalá de Henares.
- «Técnicas instrumentales» de Sevilla.

Facultad de Filología

- «Filología inglesa» de Santiago.
- «Gramática histórica de la Lengua española» de Sevilla.
- «Historia de la Lengua y de la Literatura española (Literatura hispanoamericana)» de Salamanca.
- «Historia de la Literatura hispanoamericana» de Valencia.
- «Lengua española» de Salamanca.
- «Lengua y Literatura francesa» de Santiago.
- «Lengua y Literatura francesa» (2.º) de Sevilla.
- «Lengua y Literatura francesa» de Valencia.
- «Lengua y Literatura griegas» de Santiago.
- «Literatura española» de Santiago.

Facultad de Filosofía y Letras

- «Didáctica general» de Salamanca.
- «Didáctica general y especial» de Valencia.
- «Ética y Sociología», de Salamanca.
- «Ética y Sociología» de Santiago.
- «Ética y Sociología» de Valencia.
- «Historia de la Pedagogía» de Valencia.
- «Psicometría» (a término) de Salamanca.

Facultad de Filosofía y Letras

- «Introducción a las Ciencias de la Educación» de Palma de Mallorca.
- «Historia contemporánea universal y de España» de Alicante.
- «Historia contemporánea universal y de España» de Palma de Mallorca.
- «Historia general del Arte» de Palma de Mallorca.
- «Historia moderna universal y de España» de Santander.
- «Historia universal de la Edad Media» de Salamanca.
- «Lengua y Literatura inglesa» de Alicante.
- «Literatura española» de Palma de Mallorca.

Facultad de Física

- «Física teórica (Física cuántica)» de Valencia.

Facultad de Geografía e Historia

- «Etnología y Prehistoria» de Salamanca.
- «Historia antigua, universal y de España» de Sevilla.

Facultad de Informática

- Grupo I, «Matemáticas I», de la Politécnica de Madrid.

Facultad de Matemáticas

- «Geometría proyectiva» de Valencia.

Facultad de Medicina

- «Anatomía descriptiva y topográfica con sus técnicas anatómicas» (1.º) de Valencia.
- «Bioestadística» (a término) de Santander.
- «Biología» de Santander.
- «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de Salamanca.

«Historia y Embriología general» de Valencia.
 «Oftalmología» de Sevilla.
 «Patología y Clínica quirúrgicas (Traumatología y Ortopedia)» de Salamanca.
 «Pediatria y Puericultura» (2.ª) de Sevilla.
 «Psiquiatría» de Valencia.

Facultad de Química

«Química agrícola (Química agrícola y Edafología)» de Sevilla.
 «Química analítica» de Sevilla.
 «Química orgánica» de Valencia.

Facultad de Veterinaria

«Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Complutense.
 «Microbiología e Inmunología (con Virología, Bacteriología y Micología)» de la Complutense.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

Grupo XIII, «Aerodinámica», de la Politécnica de Madrid.
 Grupo VI, «Ampliación de matemáticas», de la Politécnica de Madrid.
 Grupo X, «Electricidad y Electrotecnia», de la Politécnica de Madrid.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo XXVIII, «Alimentación animal», de la Politécnica de Barcelona (Lérida).
 Grupo IX, «Construcción I», de la Politécnica de Madrid.
 Grupo XXVII, «Fisiogenética animal», de la Politécnica de Madrid.
 Grupo XXI, «Genética», de la Politécnica de Madrid.
 Grupo XII, «Industrias agrícolas», de la Politécnica de Barcelona (Lérida).
 Grupo I, «Matemáticas», de la Politécnica de Madrid.
 Grupo XXXV, «Proyectos», de la Politécnica de Madrid.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo II, «Ampliación de Matemáticas», de la Politécnica de Valencia.
 Grupo II, «Ampliación de Matemáticas», de Santiago (La Coruña).
 Grupo III, «Física», de la Politécnica de Valencia.
 Grupo XXIII, «Instalaciones», de la Politécnica de Valencia.
 Grupo I, «Matemáticas», de Santiago (La Coruña).
 Grupo XXVI, «Planeamiento urbanístico» de la Politécnica de Madrid.
 Grupo XXVI, «Planeamiento urbanístico», de la Politécnica de Valencia.
 Grupo XIX, «Proyectos II», de la Politécnica de Valencia.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo XX, «Caminos y Aeropuertos», de la Politécnica de Barcelona.
 Grupo VII, «Fundamentos físicos de las técnicas», de la Politécnica de Valencia.
 Grupo XXI, «Ingeniería sanitaria», de la Politécnica de Barcelona.
 Grupo XVIII, «Maquinaria», de la Politécnica de Valencia.
 Grupo V, «Materiales de construcción y Químicas», de la Politécnica de Madrid.
 Grupo XXXII, «Presas», de la Politécnica de Barcelona.
 Grupo IV, «Sistemas de representación y Dibujo», de la Politécnica de Madrid.
 Grupo XXV, «Transportes», de la Politécnica de Barcelona.
 Grupo XXV, «Transportes», de la Politécnica de Valencia.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo IX, «Construcciones industriales» de la Politécnica de Valencia.
 Grupo XXIII, «Electrónica», de Santiago (Vigo).
 Grupo V, «Mecánica», de Sevilla.
 Grupo V, «Mecánica», de la Politécnica de Valencia.
 Grupo XXIX, «Tecnología química general», de la Politécnica de Valencia.
 Grupo XVIII, «Termodinámica y Fisicoquímica», de Sevilla.
 Grupo XXV, «Termotecnia», de la Politécnica de Madrid.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas

Grupo I, «Matemáticas (Cálculo numérico e Informática)», de la Politécnica de Madrid.
 Grupo XIX, «Mineralogía», de la Politécnica de Madrid.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes

Grupo XI, «Botánica», de la Politécnica de Madrid.
 Grupo III, «Física», de la Politécnica de Madrid.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales

Grupo XXIV, «Medios de representación», de la Politécnica de Madrid.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Grupo V, «Ampliación de Matemáticas» de la Politécnica de Madrid.
 Grupo XXII, «Electroacústica y electroóptica. Televisión», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XI, «Redes (Análisis y Síntesis)», de la Politécnica de Madrid.

Grupo XXIV, «Sistemas telefónicos», de la Politécnica de Barcelona.

29294

ORDEN de 10 de diciembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Oviedo y Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 28 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) para provisión de la cátedra de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Oviedo y Murcia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Teodoro López Cuesta Egocheaga.

Vocales: Don Rafael Martínez Cortiña, don José Manuel Beiras Torrado, don José Luis García Delgado y don Aurelio Martínez Estévez, Catedráticos de las Universidades Complutense, Santiago, Complutense y Valencia, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Manuel de la Torre y de Miguel.

Vocales suplentes: Don Ramiro Campos Nordmann, don Ramón Tamames Gómez, don Cándido Muñoz Cid y don Antonio Torrero Mañas, Catedráticos de las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma de Madrid, La Laguna y Málaga, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 8 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981) el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

29295

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Teoría de las Artes» (Facultad de Filosofía y Letras).

Por Orden ministerial de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Teoría de las Artes», dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978, los interesados podrán interponer